

DECRETO EXENTO N° 2362

04 MAY 2011

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 4954 de fecha 15 de Septiembre del 2009, que acepta la oferta y aprueba contrato de ejecución de la obra " **CONSTRUCCION CENTRO TECNOLOGICO AMBIENTAL DE ATACAMA** ".
- La solicitud del contratista de fecha 23 de Marzo del 2011, en la cual solicita se estudie la ampliación de plazo, para obra de la referencia .
- El Memo de la Dirección de Obras Municipales N° 46 de fecha 26 de Abril del 2011, en que se sugiere otorgar la ampliación de plazo solicitada por el contratista.
- La Providencia N° 573, en la que autoriza la ampliación de plazo de 37 días corridos.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1° **APRUÉBASE**, modificación de contrato de la obra "**CONSTRUCCION CENTRO TECNOLOGICO AMBIENTAL DE ATACAMA** ", de fecha 27 de Abril del Dos Mil Once, por Aumento y Obras extraordinarias por la suma de \$ **47.525.111**, (Cuarenta y Siete Millones Quinientos Veinte y Cinco Mil Ciento Once Pesos I.V.A. Inc.), suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Sr. Oscar Heriberto Alfaro Sánchez.
- 2° **APRUÉBASE**, el Presupuesto Adjudicado Modificado de fecha 21 de Abril del 2011, de la obra " **CONSTRUCCION CENTRO TECNOLOGICO AMBIENTAL DE ATACAMA** ".
- 3° En virtud del Aumento de Obras y Obras Extraordinarias, se modifica el monto contractual, quedando en \$ **1.346.890.900** (**Mil trescientos Cuarenta y seis Millones Ochocientos Noventa Mil Novecientos Pesos. I.V.A.**)
- 4° En virtud del Aumento de Obras y Obras Extraordinarias, se modifica el plazo de ejecución de ésta, aumentándose en 37 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 02 de Agosto del 2011.

- 5° Se deja constancia que la boleta original que cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena Ejecución de la Obra, que equivale al 5% del valor contratado por la suma de \$ 64.968.290.- posee vencimiento posterior al 02 de Septiembre del 2012, por lo tanto se mantiene en este acto el contratista entrega una nueva boleta que cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato y Buena Ejecución de la Obra, que equivale al 5% del valor de los Aumento y Obras Extraordinarias por la suma de \$ 2.590.200.- con vencimiento al 02 de Septiembre del 2012, estas boleta debe ser giradas a nombre del Gobierno Regional de Atacama.-
- 6°.- Apruébase Reprogramación Financiera y Carta Gantt de la obra denominada " **CONSTRUCCION CENTRO TECNOLOGICO AMBIENTAL DE ATACAMA** ".
- 7° El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-
- 8° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA ALCALDE (S) DE LA COMUNA



DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama
- DOM. (2)
- Administrador Municipal
- Dirección de Control.
- Dirección de Ases. Jurídica
- Contraloría Regional (3)
- SECPLA
- Arch. Of. de Partes.
- Sec. Municipal.
- Contratista.

RAAM/NEFR/MMY/GGC/VCA/vca

me *W*